

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3089-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de junio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios; un ejemplar del Plan, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0083-2019-UNHEVAL-VRI, del 17.MAY.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0159-2019-UNHEVAL-VRI, de fecha 17.MAY.2019, que aprobó el **Plan de Trabajo de la Clínica de Simulación en Salud UNHEVAL**, para ser ejecutado en el año académico 2019 y que forma parte de dicha Resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0159-2019-UNHEVAL-VRI, del 17.MAY.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0666-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0768-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, por el día 17 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0159-2019-UNHEVAL-VRI, del 17.MAY.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el **Plan de Trabajo de la Clínica de Simulación en Salud UNHEVAL**, para ser ejecutado en el año académico 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv AL OCI
Transparencia
DCalidad
DIU
FM FOBST FENF
FPSIC
FEDU
Archivo

Se transcribe en CD para
procesamiento y demás fines

Mag. Yotse y Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL

